



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Recibi oficio original.
con firma autógrafa
Ismael Lemus Montoya.

18/Dic/2025

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles
Dirección General de Administración de Inversiones
Dirección General de Emisoras
Ciudad de México, 18 de diciembre de 2025

Oficio No. 154/91972/2025

Exp. CNBV. 3S. 1, 154, (5081), "2025", <7>

ASUNTO. Aprobación a la reforma de los estatutos sociales de **Fondo Banorte 3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

FONDO BANORTE 3, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
OPERADORA DE FONDOS BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 1230, COL. SANTA FE CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO.

At'n.: **Ismael Lemus Montoya.**
Representante Legal.

Se hace referencia a: (i) su escrito de fecha 22 de julio de 2025 (en adelante la "Solicitud"), presentado por OPERADORA DE FONDOS BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, GRUPO FINANCIERO BANORTE (en adelante la "Operadora"), en representación de "**Fondo Banorte 3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**" (en adelante el "Fondo" o "Fondo de Inversión"), ante esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante indistintamente la "Comisión" o la "Autoridad"), a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (en adelante "STIV"), así como del correo electrónico VPSupervisionB@cnbv.gob.mx, el 23 de julio de 2025, con el cual solicita de esta Autoridad la aprobación respecto de la modificación a la cláusula octava de los estatutos sociales del Fondo de Inversión, acordada mediante sesión del consejo de administración de la Operadora, verificada el día 17 de julio de 2025, en su carácter de sociedad operadora de fondos de inversión que le presta servicios de administración de activos al Fondo, con motivo de la capitalización y conversión de acciones representativas de la parte fija del capital social del Fondo de Inversión, para establecerse en la cantidad de \$1'000,007.50 M.N. (Un millón siete pesos 50/100 moneda nacional), representado por 74,350 (Setenta y cuatro mil trescientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", sin expresión de valor nominal; y (ii) su escrito de fecha 11 de septiembre de 2025, presentado a la Comisión a través del STIV y del correo electrónico citado, el 12 del mes y año citados, así como su envío presentado a través de dichos medios, recibido el día 15 de diciembre de 2025, con los cuales proporcionó documentación e información complementaria en alcance a la Solicitud.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv



De la revisión a los acuerdos adoptados el día 17 de julio de 2025, en la sesión del consejo de administración de la Operadora, así como de la información y documentación presentada junto con su Solicitud, escrito complementario y anexos, se concluye que el contenido de dichos documentos se apega a las disposiciones legales y administrativas en materia de fondos de inversión cuyo cumplimiento compete vigilar a esta Comisión, por lo que esta Autoridad conforme a lo solicitado resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación a la cláusula octava de los estatutos sociales del Fondo de Inversión, acordada mediante sesión del consejo de administración de la Operadora, verificada el día 17 de julio de 2025, en su carácter de sociedad operadora de fondos de inversión que le presta servicios de administración de activos al Fondo, con motivo de la **capitalización y conversión de acciones representativas de la parte fija del capital social, para establecerse en la cantidad de \$1'000,007.50 M.N. (Un millón siete pesos 50/100 moneda nacional), representado por 74,350 (Setenta y cuatro mil trescientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", sin expresión de valor nominal**, en los términos de su Solicitud; y como consecuencia de lo anterior, se levantará el acta en la que consta la citada modificación a los estatutos sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 Bis, último párrafo, de la Ley de Fondos de Inversión (en adelante la "LFI").

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro Nacional de Valores, bajo el número **2770-AC-2025-005**, la modificación a la cláusula octava de los estatutos sociales del Fondo de Inversión, con motivo de la capitalización y conversión de acciones representativas de la parte fija del capital social, para establecerse en la cantidad de \$1'000,007.50 M.N. (Un millón siete pesos 50/100 moneda nacional), representado por 74,350 (Setenta y cuatro mil trescientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", sin expresión de valor nominal, en términos de lo dispuesto por los artículos 70 y 71, fracción III, y 82 Bis de la Ley del Mercado de Valores y 11, fracción VI, de la LFI.

El presente oficio se emite con fundamento en los preceptos legales antes invocados, así como en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 4, fracciones I, XXVIII y XXXVIII, 5, 10, fracción V, y 16, fracciones I y XVII, y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 3, fracción V, 4, fracciones I, apartado B, y II, apartado B, incisos 14), 15) y 16) 14, 15, 27, párrafos primero, fracciones I, incisos a), III y último párrafo, 28, párrafos primero, fracciones II, IV y VII, así como último, 29, fracción I, II, XV, 64, y Cuarto transitorio del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 17, párrafo primero, fracciones I, incisos 1), y II, incisos 5) y 6), 18, párrafo primero, fracción III, incisos 4) y 5), y 19, fracciones I, inciso 2), y II, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión.

En términos de lo dispuesto por los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del "Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria





provocada por el COVID-19” publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de julio de 2020, modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 23 de noviembre de 2020, el presente oficio será notificado a través de los correos electrónicos alejandro.aguilar.ceballos@banorte.com, ismael.lemus.montoya@banorte.com, andrea.mendez.gamino@banorte.com, dafne.rivera.cardenas@banorte.com, luis.contreras.preza@banorte.com, silviamalagon@jonesday.com y fgonzalez@jonesday.com, que para tal efecto señaló la Operadora en su Solicitud. Los destinatarios deberán confirmar la recepción del correo electrónico en que se notifique la presente resolución y acusar de recibo a través del mismo medio, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir del día de su recepción.

ATENTAMENTE

**MTRO. DAVID ROMERO
MARTÍNEZ**
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS BURSÁTILES

**MTRO. MARCO ANTONIO
VILLAR CORONA**
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES

**C. P. LEONARDO MOLINA
VÁZQUEZ**
DIRECTOR GENERAL DE EMISORAS

- C.c.p.- **Lic. María del Carmen Arroyo Arroyo.** - Directora General de Evaluación, Supervisión y Protección Financiera. - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. - Para su conocimiento- - Presente.
Lic. Juan Manuel Olivo Tirado. - Director de Promoción y Emisoras. - Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. - Igual fin. - Presente.
Lic. Roberto González Barrera. - Director General. - S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. -Mismo fin. - Presente.
L.C. Jorge Armando Sánchez Pasaye. - Coordinador de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores. - Mismo fin. - Presente.

FMC/GGH/DME.
STIV: 91188.
SGI: 2025/92850, 2025/112839 y 2025/153538.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv